

La Comisión Programática Presupuestal de fecha 15/08/2016 acordó lo siguiente:

En oportunidad de la realización de traspasos de crédito de sueldos a gastos e inversiones y para la contribución al financiamiento del déficit proyectado para el presente ejercicio en las partidas de Progresivo Docente y Antigüedad No Docente, habilitar a la Dirección General de Administración Financiera conjuntamente con la Dirección General de Planeamiento, previa autorización del Sr. Rector, realizar los intercambios de rubros y financiación que correspondan hasta un monto de \$30.000.000.

Votación 7 en 7

Elevar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal para su consideración.

